



ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA 2667/2018

VISTO:

El Mensaje N° 38/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La Ley de la Provincia de Santa Fe n° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario n° 1.123/08.

Que es necesario el enripiado de calles para mejorar la accesibilidad vehicular en el ámbito de la planta urbana de Tostado, para la correcta atención de determinados servicios que se prestan a la comunidad.

Que es necesario el enripiado de las calles citadas en el Artículo 1ro.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley n° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario n° 1.123/08 el aporte de fondos no reintegrables para el proyecto: "Ripiado de calles":

CALLES	Longitud (ML)
Cmte. Razetti (entre Brigadier López y Tierra del Fuego)	100.00
Rep. Argentina (entre Reconquista y Rubén Galuppo)	250.00
Rubén Galuppo (entre Reconquista y Venezuela)	250.00
Moreno (entre Bmé. Mitre y Maipú)	100.00
TOTALES	700.00

ARTICULO 2°)- Facultar al Sr. Intendente Municipal, Don Enrique A. Mualem, para gestionar el financiamiento total del Proyecto adjunto a la presente, por importe de \$1.434.994,89.-(Pesos Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con ochenta y nueve centavos), autorizando al Sr. Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°)- Declarar como no susceptible de recuperación mediante contribución de mejoras al proyecto "Ripiado de calles", atento los motivos expuestos.

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entré: 06/10/18
N°: 23803



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

DOMINGO NESTOR TURCHI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2667/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

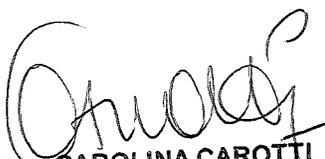
TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com Prov. Santa Fe

ARTICULO 4°- De Forma.

ARTICULO 5°- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

